



INSTITUTO SAN PABLO MISIONERO

REGLAMENTO BECAS 2024

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO SAN PABLO MISIONERO

PERIODO DE POSTULACIÓN: 2024

OBJETIVO GENERAL:

“Apoyar a los alumnos del establecimiento cuyo grupo familiar se encuentra en situación económica deficitaria, imposibilitando cancelar la escolaridad”

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Otorgar Beca a un grupo de alumnos que se encuentren en situación económica deficitaria, ya sea la totalidad del Arancel o un Porcentaje de Beca.
- Mediante un proceso de postulación a través de formulario online y entrevista personalizada con el personal capacitado para esta labor (casos excepcionales)

El establecimiento ha determinado de manera interna los siguientes elementos:

Serán beneficiarios de Beca:

1. Familias con Registro Social de Hogares actualizado. Es indispensable que el grupo familiar cuente con este documento.
2. Alumno que presente integrante de la familia (Padres o Hermanos) con Enfermedad Catastrófica. (Con certificación correspondiente actualizada)
3. Alumnos que presenten en su Familia violencia intrafamiliar, drogadicción o alcoholismo. (Con certificación correspondiente actualizada)



Serán beneficiarios de un porcentaje de Beca;

1. Familia en crisis económica por casos fortuitos (incendio, robos, etc.).
(No corresponde sobreendeudamiento de consumo).
2. Alumnos que presenten ausencia de uno de los padres, sin aporte económico de éste.
3. Alumnos que pertenezcan al Programa Chile Solidario.
4. Familia que postula a Beca 3º hijo. (Debe postular a ésta, pues no es automático)

I. REQUISITOS:

- Acreditar con documentación requerida la situación económica deficitaria.
- Las familias que no puedan acreditar ingresos deben presentar informe social, firmado y timbrado, por asistente social de la Oficina de Dideco correspondiente.

II. EVALUACIÓN:

Se considerarán los siguientes elementos a evaluar por cada caso:

- Evaluación de los antecedentes socioeconómicos de los postulantes, a cada situación se le asignará puntaje establecido de acuerdo con el rango económico, establecido en el Registro Social de Hogares y determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.
- El/Los Profesionales solo realizarán la evaluación a la situación que presenten la documentación de respaldo correspondiente al caso.



- Concluida la evaluación de los antecedentes, el profesional realizara la evaluación mediante una Visita Domiciliaria, con el fin de verificar los antecedentes reunidos al momento de la postulación. Asignando el puntaje definitivo a cada situación.

III. SUPERVISION:

El establecimiento podrá realizar una supervisión de control durante o después del proceso de postulación, proponiéndose una nueva visita domiciliaria independiente de la realizada anteriormente.

IV. DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- **Presentar:**
 1. Certificados de nacimiento del grupo Familiar o Libreta de Matrimonio. (De todos los integrantes)
 2. Certificado de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres del alumno.
 3. Cartola **Registro Social de Hogares, actualizada.**
- **Certificación de ingresos del grupo familiar:**
 1. 3 últimas liquidaciones de sueldo con el historial de AFP, últimos doce meses.
 2. 3 últimas cartolas de Pensión o Jubilación
 3. Boletas de Honorarios con la cartola o certificado de las boletas emitidas durante el año actual.



4. En caso de Cesantía, Ultimo Finiquito de trabajo con histórico de AFP.
5. Fotocopia libreta pensión de alimentos actualizada del año en curso
6. Otros; Declaración Jurada ante Notario, en caso de no tener contrato, ser independiente o trabajos informales que acrediten el ingreso mensual que reciben como grupo familiar.

• **Respaldo Situación Habitacional:**

1. Propietario: Debe traer Avalúo Fiscal.
2. Arrendatario: Debe traer Contrato de Arriendo.
3. Adquiriente: Debe traer los dividendos
4. Otros; Declaración Jurada ante Notario, en caso de Allegado

- En caso de Enfermedad Catastrófica de algún miembro del grupo familiar, presentar certificación médica correspondiente actualizada.
- Certificado de afiliación Fonasa o Isapre, según corresponda

• **Respaldo Gastos básico:**

1. Presentar boletas de gastos;
 - 1.1 Agua
 - 1.2 Luz
 - 1.3 Gas
 - 1.4 Teléfono
2. Boletas de gastos anexos que considere un gasto extra importante para el grupofamiliar



- En caso de que el cuidado personal del alumno sea de algún familiar u otro, además de lo anterior deben presentar:

1. Fotocopia documento que acredite cuidado personal del alumno

- En caso de **enfermedad catastrófica** de algún integrante del grupo familiar, se debe presentar o adjuntar epicrisis con diagnóstico y gastos médicos.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACION:

Evaluación técnica del Asistente Social en cada caso mediante;

1. Postulación a beca formulario online;

- La profesional, recepcionará la ficha online que cada apoderado completara junto con la documentación requerida.

1.2. Postulación de manera presencial:

- Sólo en los casos debidamente informados con anterioridad al correo electrónico asistentesocial2020@ispm.cl para realizar la postulación de manera alternativa.

2. Visitas Domiciliarias:

En consideración de los domicilios en distintas comunas de los estudiantes del establecimiento, se propone la realización de visitas domiciliarias con muestras aleatorias, cada siete alumnos 1 visita domiciliaria. Contando con 20 días para la realización de estas. Este sistema permite un mejor control en la verificación de los casos, de manera de evitar la tendencia a manejar datos falsos.



VI. CALENDARIO DEL PROCESO:

Proceso se inicia 12 de Octubre 2023 al 31 de Diciembre 2023

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2024	MARZO – ABRIL 2024
Postulaciones	X	X	X		
Visitas Domiciliarias				X	
Evaluación y puntaje				X	
Entrega Evaluación				X	
Entrega Resultados					X

PROCEDIMIENTO:

1. Preparación proceso de postulación a becas 2024. (Sept. – Octubre 2023)
2. Inicio postulaciones a becas 2024, online (12 de Octubre 2023)
3. Termino postulaciones a becas 2024 (31 Diciembre 2023)
4. Visitas Domiciliarias Enero 2024
5. Evaluación y Puntaje (Enero - Marzo 2024)
6. Entrega Evaluación al Establecimiento: Por definir
7. Emisión Cartas resultado de Becas. Marzo – Abril 2024

8. Entrega resultados a los apoderados Abril 2024
9. Cierre de proceso de Becas Mayo 2024.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Serán evaluados de acuerdo con el ingreso socioeconómico y situación familiar, según lo siguiente:

Tramo	Descripción
40	Hogares calificados entre el 0 y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
50	Hogares calificados entre el 41 y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
60	Hogares calificados entre el 51 y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
70	Hogares calificados entre el 61 y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
80	Hogares calificados entre el 71 y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
90	Hogares calificados entre el 81 y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
100	Hogares calificados entre el 91 y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Fuente, obtenida de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/42344-registro-social-de-hogares>



Para obtener % de beca, se clasificará por rangos (de acuerdo con la realidad que presenta cada grupo familiar):

1	Tramo 0% al 50%	100% (Vulnerable)
2	Tramo 51% al 70%	Cancele % de acuerdo valor Escolaridad 2024
3	Tramo 71% al 80%	Cancele % de acuerdo valor Escolaridad 2024
4	Tramo 81% al 90%	NO AMERITA BECA
5	Tramo 91% al 100%	NO AMERITA BECA

PORCENTAJE DE BECAS

100% Vulnerables,

100% Beca San Pablo

Descuentos del 20%, 30%, 50%, y 80 % según amerite cada caso.

- 1 Se considera prioridad para asignación de becas, enfermedades catastróficas, alumnos en situación de abandono etc., familias que reciben aporte de mercadería de parte del colegio.
- 2 Dar oportunidades a familias que solicitan por primera vez este beneficio, en situación deficitaria y que siempre han pagado oportunamente.
- 3 Verificar quienes tienen becas consecutivas desde hace años, y han ido mejorando su situación laboral y estabilizando su realidad, tales como, hijos mayores ya recibidos, y mejores oportunidades de trabajo, entre otras.
- 4 Becas del 3º hijo: Quienes solicitan beca tercer hijo, obtendrán el 50% por el tercer hijo.
- 5 No se considera beca para alumnos repitentes y condicionalidades graves.